

adjetivo, debe añadirse el término genérico: «Cold river» (Río Frío), por ejemplo, y no simplemente «Cold». Esta sencilla regla se complica en Kenia a causa del problema de los idiomas locales y nacionales. Por ejemplo, Nairobi se fundó en territorio maasai, y su nombre se deriva del maasai «enkare Nairobi», que significa «río de agua fría». En la ciudad y sus alrededores, el maasai no es ya idioma corriente, por dominar ahora el inglés. Por ello el río suele llamarse comúnmente Nairobi River (Río Nairobi); pero hay otras corrientes de agua en territorio maasai llamadas también «Enkare Nairobi», que se escriben así en los mapas.

2. Existe por lo menos un caso en el país en que se emplea deliberadamente una abreviatura equívoca: se trata de la «L» como abreviatura de «Laga» (boran) o de «Lagh» (somalí). La razón es que una gran parte del nordeste de Kenia estuvo habitada en otros tiempos por boran, los cuales dieron a los accidentes geográficos nombres que todavía se emplean. En la actualidad, los principales habitantes son los nómadas somalíes y el problema (sin resolver) que se plantea en cada caso es determinar si debe adoptarse el nombre boran o el somalí.

r) El problema del artículo definido se encuentra principalmente en el grupo lingüístico maasai. Por lo general, ese artículo se considera como parte integrante del nombre, y cambia de forma con arreglo al género y número de éste. A menudo se escribe separado, aunque probablemente es más correcto agregarlo al nombre, lo mismo que en el árabe.

s) y t) No son aplicables a Kenia.

u) Como los nombres de Kenia pueden proceder hasta de 30 idiomas, sería necesario, para resolver este problema, un detenido proceso de documentación que no se ha intentado ni en los mapas ni en la lista de nombres geográficos. Aunque la mayoría de los nombres se escriben utilizando la ortografía swahili, ello no quiere decir que se apliquen las normas de pronunciación, etc., de ese idioma. Como ejemplos de nombres que, por lo común, se pronuncian mal en Kenia, pueden citarse «Chania» (cuya pronunciación inglesa debiera ser «Chōā-nya» y no «Cha-ni-a»), «Sasumua» («Sasāā-mwa» y no «Sasa-mu-a»), «Nyeri» (en donde el dígrafo «Ny» debe pronunciarse como «ni» en la palabra inglesa «onion», y «Nye» es una sílaba).

v) La experiencia de la Comisión Permanente indica con

bastante claridad lo que hace falta para que un órgano toponímico funcione con eficacia. Las necesidades pueden resumirse en tres epígrafes: atribuciones, recursos y urgencia.

Atribuciones. Las atribuciones de un órgano nacional de uniformación deben estar definidas en las leyes nacionales. El órgano, o el ministro de que dependa, deben tener atribuciones para, una vez aprobada una ortografía, ordenar su empleo en todos los documentos oficiales.

Recursos. La junta central de ese órgano debe tener facultades decisorias y dar su aprobación final a las recomendaciones de los comités o consultores locales, para que se ajusten a los principios aprobados. La recopilación de los nombres sobre el terreno propiamente dicha puede ser hecha por topógrafos, que no necesitan ser forzosamente lingüistas y que, frecuentemente, requerirán la ayuda de intérpretes. El examen de los nombres debe ser realizado por un comité local o, en algunos lugares, por uno o más consultores individuales. Es indispensable que todos ellos tengan, individual o colectivamente, un profundo conocimiento de la geografía y del idioma o los idiomas de la zona en que trabajen. Los nombres recomendados por los comités locales y aprobados por la junta central se publicarán oficialmente (por ejemplo, en una gaceta oficial) y se concederá un plazo para presentar objeciones.

La junta tendrá que velar por que, una vez publicado y aprobado definitivamente el nombre como de empleo oficial, se emplee realmente en su forma correcta en todas las publicaciones oficiales.

Para desempeñar todas esas funciones y llevar bien un archivo, la junta debe contar con recursos adecuados; necesita un secretario con dedicación plena que posea conocimientos lingüísticos y geográficos considerables, acompañados de capacidad de organización y de personalidad para actuar en los comités de distrito; el secretario deberá contar con la colaboración de personal de oficinas y archivos suficiente.

Urgencia. Es el requisito más difícil de llenar: cuanto más tiempo se utilice normalmente un nombre o una ortografía equivocados, tanto más firmemente arraigarán y más difícil será para la junta corregirlos. De ello se deduce que los órganos nacionales encargados de los nombres geográficos deben establecerse sin demora.

PROBLEMAS QUE PLANTEA LA UNIFORMACIÓN NACIONAL DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

Documento presentado por el Canadá¹

a)² Actualmente, el 95% de los nombres geográficos del Canadá tienen una ortografía, una forma y una aplicación aceptadas. La uniformación se viene realizando desde hace 70 años; sin embargo, las investigaciones sobre el terreno revelan variaciones del uso local, nombres antiguos no registrados, corrupciones localmente aceptadas y nombres que ya no se conocen o que han caído en desuso. El método de investigación empleado en los estudios sobre el terreno en el Canadá es la entrevista, seguida o ampliada a menudo por correspondencia. En esas entrevistas es fundamental evitar las preguntas orientadoras, y también es preciso que quienes realizan las entrevistas desarrollen su perspicacia para poder determinar el grado de competencia de aquéllos con quienes hablan. Sólo raras veces se tropieza

con analfabetismo digno de mención, en grado que impida comprobar la ortografía correcta de un nombre, pero el semianalfabetismo o el desinterés de los habitantes pueden inducir a error al investigador no advertido.

Los residentes en los lugares conocen pocas veces la nomenclatura establecida en los mapas topográficos, aunque los propietarios de pequeñas embarcaciones de placer o los pescadores profesionales conocen bien, por lo general, los errores toponímicos de las cartas de navegación. Los mapas comerciales de carreteras reflejan la nomenclatura de los mapas topográficos y muestran tendencia a presentar los nombres locales con mayor amplitud que otras clases de mapas impresos.

En la mayoría de los casos, los nombres de uso local o público deben prevalecer sobre los establecidos en los documentos, incluso aunque pueda probarse que estos últimos nombres son históricamente los más antiguos. Se ha comprobado que los residentes en los distintos lugares

¹ El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.8.

² Las letras corresponden a las empleadas en el informe del Grupo de Expertos para identificar los problemas.

se resisten a cualquier intento de imponerles un nombre diferente del usado localmente. Este escaso éxito de los cambios de nombres se hace aún más marcado cuando se propone un nombre totalmente diferente del local, pero, a veces, incluso cambios de forma sin importancia tropiezan con una decidida oposición.

Las entrevistas sobre el terreno no son siempre satisfactorias, ya que puede ocurrir que las encuestas no arrojen resultados concluyentes. En esos casos, hay que adoptar alguna decisión unilateral y darle publicidad localmente. Puede recurrirse a la cooperación de los periódicos locales, de los funcionarios de carreteras encargados de las señales, y de las sociedades de historia locales o agrupaciones comunales, a fin de fomentar el empleo del nombre elegido y, en su día, lograr que reciba cierta aceptación general.

Es poco probable que las entrevistas locales contribuyan eficazmente a elegir la ortografía más apropiada para un nombre nativo. No es probable que los residentes se opongan seriamente a que se realicen pequeños cambios en la ortografía de los nombres indios, salvo cuando se trate de poseedores de establecimientos comerciales que empleen uno de esos nombres en la propaganda de su establecimiento. No obstante, cuando se trate de otros nombres, los documentos históricos pueden indicar que, inconscientemente, se ha ido introduciendo una forma corrompida del nombre original. Cuando el cambio sea pequeño, deberá hacerse algún intento por corregirlo, pero no debe imponerse a los habitantes de la localidad un cambio radical simplemente por prurito de exactitud histórica.

b) La aplicación de un nombre a un accidente geográfico, especialmente cuando se trata de accidentes de límites controvertidos (cordilleras, bahías, estuarios, corrientes de agua, archipiélagos, mesetas, etc.) puede requerir deliberaciones entre especialistas en geografía física, derecho internacional o topografía, antes de poder llegar a un acuerdo aceptable. La extensión de los grandes accidentes geográficos no preocupa normalmente al público en general, aunque, en ocasiones, éste pueda tener firmes opiniones sobre la aplicación de un nombre local a la totalidad o a una parte de una corriente de agua.

En lo posible, los límites de una cadena montañosa o de una meseta deben decidirse teniendo en cuenta la homogeneidad fisiográfica. Las fronteras deben quedar marcadas por accidentes topográficos importantes, pero cuando el uso escrito (diarios de exploradores, informes geológicos, etc.) no coincida con los límites naturales, tal vez sea conveniente ampliar la aplicación del nombre. Los accidentes marítimos como bahías o estuarios se encuentran normalmente comprendidos entre dos promontorios, pero si el uso escrito de una carta de marear o de otro documento de navegación está establecido desde antiguo, no debe alterarse la extensión del accidente nombrado sin una consideración cuidadosa, salvo cuando ese uso sea totalmente inapropiado.

Uno de los principios de nomenclatura del Canadá establece concretamente que el aplicar diferentes nombres a los diferentes tramos de un río constituye una práctica poco recomendable, incluso cuando sus distintas partes están separadas por lagos. Es evidente que el principio no puede seguirse en todos los casos, pero, en general, se aplica el mismo nombre a un río desde su nacimiento hasta su desembocadura. En las zonas habitadas, puede ocurrir que los que viven cerca de las fuentes de una corriente relativamente pequeña empleen un nombre diferente del usado por quienes viven río abajo. Ambos nombres pueden ser

igualmente válidos y la única solución será a veces adoptar una decisión unilateral e intentar convencer a los que emplean el nombre desechado para que acepten el oficial. En determinadas circunstancias, puede ser posible aplicar el nombre del curso superior del río a éste hasta que se una a un afluente sin nombre, y aplicar el nombre de la parte baja del curso a ese afluente. No obstante, en la mayoría de los casos es preferible que los afluentes tengan nombres diferentes del de la corriente principal.

Lo mismo que en el caso examinado en el párrafo anterior, el uso local debe predominar sobre otros factores, pero en las regiones deshabitadas los nombres que aparezcan en los mapas históricos o en viejos informes se preferirán a los nombres nuevos.

c) Al elegir entre varios posibles nombres debe atenderse al uso local. Cuando el uso no sea concluyente, podrá aplicarse el principio que aconseja evitar las duplicaciones, o el del nombre más breve.

d) Cuando se trate de corrientes de agua, se aplicarán las observaciones hechas en el párrafo b. Hay que subrayar que éste es un problema especialmente difícil en las zonas habitadas, y que la práctica en el Canadá es aplicar un solo nombre a la corriente principal de un río. En el caso de los lagos, será preferible designar a la totalidad utilizando el término genérico de «lago» y a sus partes mediante términos genéricos como «bahía», «brazo» «caleta», etc. Cuando dos lagos situados al mismo nivel estén comunicados por un estrecho canal, cada uno de ellos podrá designarse con el término genérico de «lago». En este problema hay que atenderse al principio general de la identificación inequívoca de cada entidad geográfica.

e) En el Canadá, este problema se plantea en relación con los nombres derivados de palabras indias o esquimales, y ha existido desde que los primeros europeos comenzaron a transliterar al francés o al inglés los nombres nativos que encontraron. La falta de idiomas escritos y la gran variedad de dialectos dio lugar a innumerables formas de escribir una misma idea o cosa. Esas variantes pasaron a los mapas y la literatura, fueron aceptadas y se afirmaron, especialmente en la zona meridional del país, más colonizada. Cuando se emplean diferentes ortografías para expresar lo mismo en zonas geográficamente muy distantes, es preferible no intentar uniformar esas ortografías. En muchos casos, puede ocurrir que los nombres presenten sólo una falsa semejanza y que, originalmente, tuvieran significados totalmente diferentes, que se han perdido. Incluso en regiones inmediatamente adyacentes, las diferentes ortografías utilizadas en francés y en inglés han dado origen a formas ligeramente diferentes de los mismos nombres: por ejemplo, «Timiskaming» (Ontario) y «Témiscamingue» (Quebec), o «Restigouche» (Nueva Brunswick) y «Ristigouche» (Quebec). En donde esas variantes están firmemente establecidas, tendrán que admitirse.

f) Este problema no se plantea en la toponimia canadiense.

g) La política del Canadá consiste en insistir en el empleo del nombre aprobado completo en mapas o documentos, y desaconsejar totalmente el uso de los llamados elementos optativos de los nombres. Por fortuna, este problema se plantea con muy pocos nombres. Algunos de ellos son los que llevan el prefijo «Fort» (fuerte); por ejemplo, «Fort Simpson» es la forma aprobada y «Simpson» la incorrecta. En la práctica no hay opción, y se encuentran variantes locales como «The Hat», por «Medicine Hat», «Tuk» por «Tuktoyaktuk» o «Pov» por «Povungnituk».

Los nombres de las oficinas de correos de algunos municipios difieren de los nombres legales de los respectivos poblados; por ejemplo, «Niagara-on-the-lake», en lugar de «Niagara», y «Valleyfield» en lugar de «Salabry-de-Valleyfield». Esas diferencias son necesarias para eliminar la posibilidad de que se extravíe el correo, pero en los mapas oficiales sólo aparecerá el nombre del municipio.

h) La Comisión Permanente Canadiense de Nombres Geográficos (Canadian Permanent Committee on Geographical Names) aprobó recientemente una adición a los principios rectores en materia de topografía, expresada en estos términos: «Los nombres establecidos que hayan demostrado ser aceptables y satisfactorios no deberán cambiarse ni alterarse». Se considera justificado cambiar un nombre que resulta claramente inaceptable por la posibilidad de que se produzcan confusiones debidas a su duplicación, o que no resulta aconsejable conservar por haber cambiado las costumbres. Pueden realizarse alteraciones sin importancia por motivos de pureza gramatical o cuando se descubre que se ha bautizado a un accidente geográfico utilizando una ortografía equivocada al conmemorar el nombre de una persona. A veces, la Comisión aconsejará que en los mapas se imprima el viejo nombre, entre corchetes, al lado del nuevo, a fin de identificar adecuadamente un accidente hasta que se acepte el nuevo nombre.

i) Entre los principios en materia de nomenclatura por los que se guía en sus decisiones la Comisión Permanente Canadiense de Nombres Geográficos figura uno relativo a los nombres de personas, que dice así:

«No se utilizarán nombres de personas salvo cuando sea de interés público honrar a alguien dando su nombre a un accidente geográfico. Sólo en circunstancias excepcionales se empleará el nombre de una persona en vida de ésta. La propiedad de la tierra no será por sí sola motivo para dar el nombre del propietario o donante de esa tierra a un accidente geográfico situado en ella.»

Aunque no se trata de un precepto de aplicación obligatoria, el propósito que lo inspira es desaconsejar la práctica de dar a los accidentes geográficos nombres de personas vivas. La Comisión considera ese principio como una protección contra las presiones políticas. Cada violación del mismo sienta un precedente y hace más difícil rechazar otras propuestas posteriores dudosas. En las zonas habitadas, conmemorar los nombres de dignas familias de pioneros puede constituir un noble gesto. En las deshabitadas, ha sido práctica del Canadá conmemorar los nombres de los soldados canadienses que murieron sirviendo a su país en la segunda guerra mundial, y se han adoptado ya casi 7.000 nombres de soldados. Con todo, la identificación del accidente geográfico es la consideración primordial y la conmemoración la secundaria. A veces se bautiza un accidente importante para honrar a alguien por sus servicios públicos destacados y, en esos casos, puede no existir una necesidad urgente y práctica de identificar el accidente; al obrar así se eligen accidentes que carecen de nombre. Es raro que se apruebe el empleo del nombre de una persona que desempeña aún una actividad pública para designar a un accidente.

j) En el Canadá se considera que uno de los aspectos más importantes de la uniformación de nombres es evitar la duplicidad de éstos. Naturalmente, la preocupación fundamental es evitar la de los nombres de los lugares poblados, ya que constituye una posible causa de confusión, especialmente para los organismos postales o las agencias de

transporte. La duplicidad es inevitable cuando se trata de algunos nombres antiguos muy parecidos: «Saint John» (New Brunswick), «St. John's» (Terranova) y «Saint-Jean» (Quebec); o idénticos: «Windsor» (Ontario, Quebec, Nueva Escocia y Terranova); su ubicación en provincias diferentes permite distinguirlos. No obstante, los nuevos nombres de lugares poblados se examinan cuidadosamente a fin de evitar su duplicación.

Cuando se trata de nombres de accidentes naturales, la necesidad de evitar la duplicidad no es tan grande, y la política general consiste en evitar la de los nombres de los principales accidentes dentro de una misma provincia, en tanto que, cuando se trata de un accidente sin importancia de una zona poblada, esos límites no necesitan ser superiores a los de una pequeña división administrativa, como un municipio o un partido. Existen muchos ejemplos de duplicidades oficialmente aprobadas. Dos ríos importantes del Canadá llevan el topónimo de «Churchill», pero se encuentran a una distancia de 1.300 millas y es poco probable, pues, que se confundan. «King Peak» (Pico del Rey) se encuentra en la Columbia Británica y también en el adyacente territorio del Yukón; 600 millas de tierra sin colonizar separan esos dos picos. En el *Gazetteer of Ontario* se encuentran 27 «Mud Lake» (Lago de Barro) oficialmente reconocidos; otros 78 aparecen en referencias cruzadas a los nombres oficiales, las cuales indican que, en alguna ocasión, se utilizó allí también ese nombre. La decisión es a menudo subjetiva, y depende en parte de la ponderancia del uso público, y sólo se aprueban excepciones cuando se estima que no puede producirse una confusión.

k) Como se ha indicado en el párrafo e hasta hace poco tiempo no se disponía de un sistema ortográfico uniforme coherente para los nombres esquimales del Canadá. Los lingüistas han aceptado ahora una ortografía que surgió principalmente en el Quebec septentrional y en el Ártico oriental, pero que es aplicable en todo el territorio esquimal. Los nombres de origen esquimal que se examinan para su inclusión en nuevos mapas, o que se proponen por vez primera, se aprueban empleando esa ortografía. La provincia de Quebec, que se ocupa del desarrollo de su distrito norte y de la preparación del *Gazetteer of Quebec*, está transponiendo todos los nombres esquimales, incluso los muy establecidos en el uso público, utilizando la nueva ortografía. En algunos casos hay que estar alerta para comprender que la antigua forma «Keglo» es la que ahora aparece como «Queglo», o «Korok» como «Corok», o «Kogaluk» como «Cogaluc». En los territorios del nordeste, entre otros cambios, «Takiyuak» se ha transformado en «Takijuq», pero no se ha hecho ningún intento de revisar la ortografía de la inmensa mayoría de los nombres esquimales establecidos.

La ortografía de muchos nombres indios de Quebec está siendo también alterada: se emplea «Naquagami» por «Kakwagami», «Nestaocano» por «Nestawkanaw» «Pepeshquasati» por «Papachouesati», «Manouane» por «Manuan», «Chamouchouane» por «Ashuapmichuan», y «Cauouatstacau» por «Kowatstakau».

l) En general, la práctica en el Canadá es escribir separadamente los elementos calificadores de los nombres, pero existen excepciones en algunos casos en que se ha aceptado la unión de los palabras; por ejemplo, «Thickwood Hills» (Colinas de Bosque Espeso), «Blackwater Creek» (Arroyo de Aguas Negras), «Greytrout Lake» (Lago de la Trucha Gris), «Firetrail Creek» (Arroyo del Sendero de Fuego), «Redpine Island» (Isla del Pino Rojo), «Hanginghide Creek» (Arroyo del Pellejo Colgante), «Sixmile Brook»

(Riachuelo de las Seis Millas). No debe haber diferencia entre la forma de un nombre en los mapas y la utilizada en los textos. La única concesión que se hace a los cartógrafos es aceptar las abreviaturas «St.» o «Ste.» para «*Saint*» o «*Sainte*», en los nombres de poblaciones o de accidentes naturales. Desde luego, los términos genéricos pueden abreviarse a discreción del cartógrafo.

m) En la elección de los nombres es inevitable la subjetividad. Todos los nombres, excepto los realmente descriptivos, son, en mayor o menor grado, arbitrarios.

n) Cuando existe una forma democrática de gobierno, todo intento por conseguir la aceptación de los nombres por medios legislativos resultará inevitablemente desalentador para el órgano encargado de la uniformación e irritante para las personas afectadas. Incluso cambios ligeros de la ortografía o la forma de un nombre, por muy justificados que estén por las reglas gramaticales o las pruebas históricas, pueden suscitar una fuerte oposición («Cortes Island», en la Columbia Británica, es conocida localmente como «Cortez Island»). A pesar de existir una decisión antigua estableciendo el primer nombre, en una reciente petición formulada por los residentes de la localidad, éstos manifestaron su preferencia por la forma «Cortez».

o) A efectos de listas de nombres geográficos, la práctica en el Canadá es expresar la ubicación de las entidades geográficas por referencia al minuto más próximo. Ello resulta más que suficiente para muchos accidentes grandes, y suficiente para los más pequeños. Rara vez se requiere mayor precisión para las entidades nombradas, como ocurre en el caso de mojones indicadores, estaciones geodésicas, monumentos topográficos, etc.

p) Los accidentes geográficos, en general, son lo que la población local, o quienes tienen contacto directo con ellos, consideran que son. No existe una definición exacta de *creek* (arroyo) en los países de habla inglesa. En el Canadá, se piensa normalmente que se trata de una corriente de menor caudal o longitud que un río, pero no pueden establecerse normas fijas sobre cuándo debe llamarse a una corriente arroyo y cuándo río. En una parte del país, un arroyo puede ser mayor que un río en otra: un arroyo es un arroyo cuando las gentes lo llaman así. En el Canadá occidental, una «*coulée*» puede ser, o el valle por donde discurre una corriente de agua permanente o estacional (normalmente lo último), o la propia corriente de agua. Hay que admitir que este problema exige investigación. Puede ocurrir que algunos términos descriptivos no puedan uniformarse en un glosario nacional.

q) 1. La práctica en el Canadá es indicar en las listas de nombres geográficos la clase de entidad identificada con un nombre sin parte genérica. Cuando en la columna de nombres no figura ningún término genérico («The Palisades», «The Gap», «Hen and Chickens»), el usuario tiene que suponer que se trata del nombre completo oficialmente aprobado. En la columna de designaciones se define el accidente (picos, paso, rocas).

2. Las abreviaturas deben uniformarse nacionalmente y el organismo toponímico y los órganos cartográficos han de llegar a un acuerdo para evitar las ambigüedades. En la nomenclatura canadiense, el único problema de esta clase lo plantean, en la práctica cartográfica, «*Brook*» («Bk.») (arroyo) y «*Branch*» («Br.») (afluente); y en las listas de nombres geográficos, «*Brook*» («Br.») y «*Branch*» (sin abreviatura).

r), s) y t) No son aplicables a la toponimia canadiense.

u) En el Canadá no hay necesidad de proporcionar información sobre el género que tiene importancia en la toponimia en idioma francés. Lógicamente, la terminología sigue las reglas gramaticales francesas. En cuanto a la pronunciación, la Comisión Permanente Canadiense de Nombres Geográficos está ayudando a la Canadian Broadcasting Corporation a revisar un manual para locutores, en el que se indica la acentuación prosódica y la pronunciación de los topónimos canadienses más comunes.

v) El organismo encargado de la uniformación de los nombres en el Canadá se creó en 1897 y, después de varias reorganizaciones de sus funciones, quedó establecido en 1961 con el nombre de Comisión Permanente Canadiense de Nombres Geográficos. Está compuesta por representantes de los organismos públicos federales interesados en la nomenclatura y por un representante designado por cada diez provincias.

Al establecer un organismo de uniformación de nombres en donde no exista, los principales extremos que habrá que considerar serán las atribuciones, la viabilidad y la publicidad. El organismo de uniformación debe estar dotado por ley de atribuciones sobre todos los nombres geográficos del territorio del país, y debe requerirse a todos los departamentos públicos que acaten las decisiones de ese órgano. Por ello, debe existir algún método de enlace eficaz del organismo de uniformación de nombres con los organismos públicos encargados de trazar cartas y mapas (topográficos, hidrográficos o especializados), colocar señales de carreteras, realizar estudios topográficos y preparar informes científicos o económicos en que se empleen nombres geográficos, con las comisiones de planificación y con los archivos.

Se sugiere que el órgano asesor esté integrado por representantes de todos los organismos encargados de la cartografía, y los archivos nacionales, y de las autoridades postales; podría incluir también especialistas en geografía o historia, pertenecientes o no a la administración pública. Los miembros del órgano asesor estarán designados como tales en la legislación vigente por razón de sus respectivos cargos de directores ejecutivos de diversos organismos públicos, y se establecerá la forma de nombrar los miembros no pertenecientes a la administración pública. Será preciso cuidar de seleccionar estos últimos teniendo en cuenta sus intereses y competencia profesionales; se insistirá en que su nombramiento es para un puesto de trabajo y no de tipo honorario. Será de la incumbencia del organismo de uniformación de nombres decidir todas las cuestiones de nombres controvertidos y recomendar formalmente todos los nuevos nombres o cambios de nombres. El organismo de uniformación se regirá en sus decisiones por un conjunto de normas de nomenclatura cuya formulación será su primer deber, y se sugiere que esas normas se basen en el examen detenido de los diversos reglamentos actualmente vigentes en países que poseen órganos de uniformación antiguos, teniendo en cuenta las circunstancias o problemas peculiares del país, de que se trate.

Hay que contar con que los miembros del órgano de uniformación tengan otras funciones de desempeño más urgente y no se puede esperar de ellos que dediquen gran parte de su tiempo a la ejecución de decisiones y, desde luego, ninguno, al mantenimiento de archivos. Por ello, se recomienda establecer un personal administrativo al servicio del órgano de uniformación, dirigido por un secretario competente que se encargará de supervisar la elaboración diaria de los nombres, del mantenimiento de los archivos y, cuando adquiera experiencia, de actuar en

nombre del órgano de uniformación, decidiendo los nombres rutinarios que no sean objeto de controversia.

Se recomienda que el ministro de quien dependa el órgano de uniformación no tenga que aprobar personalmente todas las decisiones sobre cuestiones de toponimia. Parece preferible que delegue esa facultad en el presidente del órgano de uniformación o en el secretario, reservándose el derecho a decidir en definitiva sobre cualquier nombre que pudiera suscitar controversia pública o que sea susceptible de causar trastornos al Gobierno. Se sugiere también que es posible que se produzcan retrasos innecesarios como consecuencia de incluir en las leyes la norma de que todas las decisiones en cuestiones de toponimia sean firmes únicamente después de publicadas por la prensa o en una gaceta oficial.

Las decisiones toponímicas deben difundirse de algún modo a fin de darles tanta publicidad como se pueda y de fomentar la aceptación y empleo de los nombres en todo el país. Esto puede lograrse hasta cierto punto mediante su publicación en una gaceta oficial del Estado, pero esa publicación debe ir seguida o acompañada de la preparación y publicación de una lista nacional de nombres geográficos, revisada periódicamente a medida que sea necesario. En esa lista se debe identificar cada entidad por un nombre, indicar el término genérico apropiado y expresar su ubicación por medio de algún sistema de coordenadas geográficas. Puede ser conveniente publicar, a intervalos regulares o irregulares, las decisiones que recaigan en los períodos comprendidos entre dos revisiones de la lista nacional de nombres geográficos.

EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS

Documento presentado por la República Federal de Alemania¹

1. PRINCIPIOS GENERALES PARA LA UNIFORMACIÓN DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

Se aprueba la recomendación I del Grupo de Expertos².

Estamos de acuerdo con la opinión expuesta en el párrafo 12 del segundo informe del Grupo de Expertos³ de que la uniformación de los nombres geográficos con fines internacionales depende de la aceptación y el empleo internacionales de los nombres geográficos determinados por los órganos de nomenclatura geográfica de los diversos países y las diversas zonas lingüísticas. La unificación internacional de los nombres geográficos sólo podrá lograrse cuando los distintos países hayan determinado la ortografía oficial de los nombres de sus propios territorios.

Estamos de acuerdo también en que, para la uniformación nacional, es preciso establecer órganos de nomenclatura geográfica encargados de la coordinación, uniformación y determinación de las formas y ortografías de los nombres geográficos.

En el caso de los Estados federales, pueden surgir dificultades como consecuencia de la existencia en los diversos Estados de normas diversas para determinar los nombres geográficos. Será preciso coordinar y uniformar las normas y prácticas en materia de nombres geográficos de todos los Estados del país, siempre que tengan un mismo idioma.

Los órganos de unificación de nombres pueden coordinar también los nombres geográficos de las zonas de un mismo idioma, como hace la Comisión Permanente de Nombres Geográficos (*Ständiger Ausschuss für die Rechtschreibung geographischer Namen*), integrada por expertos de Austria, Alemania y Suiza.

La recomendación del Grupo de Expertos de que los órganos de uniformación publiquen nomencladores de nombres uniformados es importante, tanto para la uniformación nacional como para la internacional. Opinamos que esos nomencladores deben publicarse a intervalos regulares, a fin de que reflejen las adiciones y los cambios ocurridos en los nombres geográficos, de municipios y de

lugares. Será aconsejable siempre indicar la naturaleza y la extensión de los accidentes geográficos.

El Grupo de Expertos ha subrayado debidamente la necesidad de que exista un enlace entre los organismos cartográficos y las autoridades toponímicas nacionales durante la uniformación nacional. De este modo será posible alcanzar el objetivo de la uniformación nacional, ya que los nombres oficialmente autorizados aparecerán en todos los mapas y cartas.

Opinamos además que, al uniformar los nombres geográficos, deben tomarse las formas impresas de las ediciones más recientes de los mapas y los planos catastrales, y preferirse las formas escritas a las orales o locales.

2. NORMAS PARA LA UNIFORMACIÓN NACIONAL DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

Se aprueba la recomendación II del Grupo de Expertos.

La uniformación de los nombres geográficos por los órganos nacionales de nomenclatura debe hacerse con arreglo a principios uniformes y aplicados consecuentemente en las zonas lingüísticas de que se trate. Esos principios deben incluir normas de ortografía para los términos genéricos y específicos y para las designaciones descriptivas aplicables a los nombres geográficos.

Opinamos que no es posible establecer normas generales precisas para escribir las distintas formas de los nombres en un mismo idioma. Cada nombre tendrá que aprobarse individualmente, teniendo en cuenta la frecuencia con que una ortografía determinada aparezca en guías y mapas, la forma local del nombre y la forma que mejor exprese su significado. Esto puede hacerse sólo mediante investigaciones y conociendo los factores territoriales y lingüísticos implicados en cada nombre de la zona lingüística.

Opinamos también que no es posible establecer como principio general, normas precisas sobre si es preferible conservar los nombres establecidos o sustituirlos por otros nuevos (problema *h*). El cambio de nombres firmemente establecidos y muy conocidos induciría a confusión, ya que los nuevos nombres sólo serían aceptados y sancionados lentamente. En muchos casos, la sustitución será necesaria, como cuando existan dos lugares de idéntico nombre que se confundan constantemente, o cuando los nombres tengan un significado peyorativo, o cuando se fundan varios municipios y ciudades para formar un nuevo municipio

¹ El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.11.

² Véase el Anexo, pág. 159.

³ Véase *Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos*, vol. 1 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: E.68.I.9), anexo III.